ESTUDIO PREVIO CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION	
MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA	
FECHA: FEBRERO 1 DE 2024	
BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en losnumerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo2.2.1.1.2.1.1del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Gobierno del Municipio de La Victoria-Valle, deja constancia de los Estudios Previos para celebrar contrato bajo la Modalidad de CONTRATACION DIRECTA, en los siguientes términos:
INFORMACION GENERAL	
El Proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSION):	SI X _NO___NO APLICA __ NUMERO DE PROYECTO: 2023764030006 FECHA:NOVIEMBRE 21 DE 2023 NOMBRE: FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTIA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA. NUMERO PROYECTO: 2024764030002 FECHA: ENERO 20 DE 2024 NOMBRE: FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA
Los Bienes, Obras o Servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):	SI_X_NO___
EL PROYECTO CUENTA CON AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS (SI ES DEL CASO):	CUAL: EXPEDIDO POR: NO APLICA_X_
CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)	
DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:	

El Municipio para adquirir sus Obras, Bienes o Servicios debe realizar los Procesos de Selección en cada una de las Modalidades de Contratación previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y los Decretos reglamentarios, y no cuenta con Personal de Planta en el nivel Profesional para brindar asesoría jurídica en las actividades para los procesos pre-contractuales, contractuales y post contractuales que se adelanten en la alcaldía del municipio.

El Alcalde del Municipio de La Victoria Valle del Cauca, para el periodo 2024-2027, presentó a la ciudadanía el PROGRAMA DE GOBIERNO, "UNIDOS PARA EL PROGRESO" el cual es la base para cumplir la responsabilidad que compartiremos entre Gobernante y Gobernados con respecto al futuro de nuestro territorio municipal. y debido a esto se hace necesario que La Administración Municipal requiere contar con el apoyo logístico para desarrollar la estrategia de Diálogos con la comunidad de la Victorias Valle, buscándola articulación de la recopilación de las necesidades que serán priorizadas dentro del plan de desarrollo, y que están incluidas dentro del programa de gobierno "Unidos, Para el Progreso, 2024-2027. El contratista deberá efectuar el registro de asistentes al evento o actividad según el formato designado por la Alcaldía de La Victoria y dispondrá del equipo físico y humano que se requiera para que esta labor sea ágil y no cause retrasos en los ciclos de los eventos. El registro deberá contener: nombre del asistente, cédula, institución/entidad/comunidad que representa, teléfono y firma. Al finalizar los eventos, el contratista aplicara a una muestra de los asistentes, el formato de evaluación aportado por la supervisión.

Por lo anterior, se requiere de una persona natural o jurídica idónea o con experiencia que preste los SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS MESAS DE DIÁLOGOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA", teniendo en cuenta que revisada la planta de personal de la entidad, se ha podido establecer que no existe personal suficiente para realizar esta labor del objeto de la contratación que se propone en el presente estudio previo, tal situación se encuentra sustentada en certificación que expide la Secretaría Financiera y Administrativa, por lo cual es menester contratar este servicio.

ASPECTOS GENERALES
Económicos y Técnicos

Regulatorios: Ley 1551 de 2012; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el mercado existen Persona naturales y jurídicas en el área. Para el caso del Municipio de La Victoria-Valle, el perfil requerido es una persona juridica,cuyo objeto social esté relacionado en

temas de eventos de cualquier indole, que cuente con experiencia de un contrato con objeto relacionado con logistica de realizacion de evento de cualquier indonle.

Cotizaciones Obtenidas:
No se requiere por tratarse de Contratación Directa y el contrato ser *intuito personal.*

ANALISIS DE LA DEMANDA
Se realizó una búsqueda de procesos similares en la página del SECOP, con el fin verificar información de las Entidades compradoras, objeto, fecha y valor del proceso; información plasmada en la siguiente tabla:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
Obando – Valle del Cauca	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE OBANDO, VALLE DEL CAUCA, EN EL DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS EDUCATIVAS EN PREVENCIÓN, SEGURIDAD VIAL, SENSIBILIZACION, CULTURA CIUDADANA, MANEJO DE LA MOVILIDAD Y TRANSITABILIDAD	$15.000.000	2021
Obando – Valle del Cauca	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO, CREACIÓN DEL COLEGIADO DE MUJERES Y APOYO AL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO ECONÓMICO PARA LAS MUJERES QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE OBANDO, VALLE DEL CAUCA, REALICE DURANTE EL AÑO 2021	$20.000.000	2021
Alcala – Valle del Cauca	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN TENDIENTES A EJECUTAR LA LOGÍSTICA REQUERIDA PARA LA CONMEMORACION DE LOS 10 AÑOS DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO DE COLOMBIA, ASI COMO LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES CON MUESTRAS ARTISTICAS Y EMPRESARIALES DEL MUNICIPIO DE ALCALÁ VALLE DEL CAUCA	$3.399.722	2021
Briceño – Antioquia	SUMINISTRO DE EQUIPO DE SONIDO COMO APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ACTIVIDADES SOCIALES, CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO	$56.968.000	2014

Para el caso específico del Municipio de La Victoria-Valle, se ha presentado la siguiente Contratación:

No. Contrato	OBJETO	VALOR	AÑO
CMC-078-2020	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA UNIDAD MÓVIL DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A LLEVARSE A CABO EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA.	$ 3.406.000	2020
CMC-207-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACION DEL DIA DE LOS NIÑOS, EL 31 DE OCTUBRE 2020 EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA-VALLE.	$7.238.000	2020
CD-446-2019	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA CAMPAÑA PEDAGOGICA Y PREVENTIVA CONTRA EL DAÑÓ QUE PRODUCE LA MANIPULACION DE POLVORA, EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE	$18.000.000	2020
CMC – 341 - 2019	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CONSISTENTES EN BRINDAR LA LOGISITICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES LOCALES A LLEVARSE A CABO EL 27 DE OCTUBRE DE 2019 EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE.	$20.000.000	2019
CMC – 083 - 2019	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CONSISTENTES EN BRINDAR LA LOGISITCA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES, PARA DE CAMARA DE REPRESENTANTES Y SENADO QUE SE LLEVARAN A CABO EL 11 DE MARZO DE 2018 EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE	$15.000.000	2019

FUNDAMENTO TEÓRICO Y METODOLOGIA UTILIZADA PARA ANÁLISIS DE PRECIOS.
ESTUDIO DE MERCADO:
Los precios se determinaron con los precios del mercado y a través de dos cotizaciones así:

Los precios fueron tomados de algún listado de precio oficial SI __ NO_X_ Describa cual:____
La estimación del valor del contrato se estableció teniendo en cuenta la idoneidad y la experiencia del futuro contratista, así como la identificación de los bienes y servicios que se requieren realizando un análisis de precios de mercado mediante la cotización más baja, a través del estudio de dos cotizaciones presentadas por las siguientes entidades así:

NOMBRE DE PERSONA NATURAL Y EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (SI ES DEL CASO) O NOMBRE DE LA RAZON SOCIAL	NIT DE PERSONA NATURAL Y EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (SI ES DEL CASO) O NOMBRE DE LA RAZON SOCIAL	VALOR
FUNDACION COLOMBIA PROSPERA	900524103-4	$31.590.000

FUNDACION COLOMBIA SOCIAL	900024165-5	$31.050.000
GO GRUPO COMERCIAL	900586163-1	$30.400.000

De las anteriores cotizaciones para fijar presupuesto oficial total se tomó:

EL PROMEDIO: SI __ NO X
EL MENOR PRECIO: SI X NO__

A continuación, se describe el presupuesto oficial a contratar:

CONCEPTO	CANTIDAD	MESAS DE TRABAJO	VALOR	VALOR TOTAL
I. COSTO TRANSPORTE				
Transporte San Pedro a La Victoria - La Victoria San Pedro (buseta con capacidad para 19 personas)	2	2	$ 300.000	$ 1.200.000
Transporte San José, Holguín - Holguín, San José - (buseta con capacidad para 19 personas)	2	1	$ 450.000	$ 900.000
Transporte veredal Táguales, Riveralta a Miravalles - Miravalles, Táguales Riveralta - (Jeep)	3	1	$ 350.000	$ 1.050.000
Transporte silletería y mesas	4	4	$ 150.000	$ 2.400.000
Carpas o toldos de 4 x 4 metros	4	1	$ 150.000	$ 600.000

Subtotal				$	**6.150.000**
II. EQUIPOS Y HERRAMIENTA Y PAPELERIA LOGISTICA					
Papelería y fotocopias	General	4	$ 500.000	$	2.000.000
Equipos e implementos de oficina para trabajo de campo (computadores - Proyectores - equipo sonido - impresoras - micrófonos alámbricos e inalámbricos - lápices - lapiceros - borradores - cartulina - marcadores)	General	4	$ 800.000	$	3.200.000
Sillas Plásticas SUGIERO DIGA ALQUILER DE SILLAS	150	4	$ 3.500	$	2.100.000
Mesas plásticas	35	4	$ 7.500	$	1.050.000
Subtotal				$	**8.350.000**
III. ALIMENTACION Y TRANSPORTE PARA MESAS DE TRABAJO					
Alimentación equipo de trabajo y participantes	150	4	$ 8.000	$	4.800.000
Jugo en caja de 200 ml	150	4	$ 3.500	$	2.100.000
Agua en tarro por 500 ml	150	4	$ 3.000	$	1.800.000
Transporte del equipo de trabajo a zona de ejecución de encuentros, talleres de reuniones, mesas de participación ciudadana	2	4	$ 200.000	$	1.600.000
Personal de apoyo operativo, asistencial y logístico	4	4	$ 350.000	$	5.600.000
Subtotal				$	**15.900.000**
Subtotal costos directos				$	**30.400.000**

Total	**$**	**30.400.000**

NOTA No. 1 Este estudio de costos incluye incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.

"(...) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...)" (Subrayado es nuestro)

En lo que respecta a las actividades logísticas, son aquellas que emplean un conjunto de medios y métodos necesarios para llevar a cabo la organización de un servicio o evento específico. (Concepto Jurídico No. 8010153521 - marzo 10 de 2011 – Departamento Nacional de Planeación).

Por ser un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica no genera relación laboral, ni prestaciones sociales. Además, se celebra en consideración a las calidades idóneas y de experiencia del contratista, para el desempeño de actividades transitorias, toda vez que el objeto del mismo no es posible llevarlo a cabo con personal de la planta de cargos.

De conformidad con el inciso final del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015; "En los Procesos Contratación adelantados bajo modalidades selección de mínima cuantía y contratación directa, no es necesaria la expedición y publicación del aviso de convocatoria en el SECOP. Por lo tanto, para este contrato solo bastará con el presente estudio previo."

OBJETO A CONTRATAR

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS MESAS DE DIALOGOS PARA LA FORMULACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC: El Objeto del contrato está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 – Codificación del objeto en el sistema UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
81141601	Logística

ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista para cumplir con el objeto contractual antes señalado, deberá dar cumplimiento a las siguientes actividades específicas:

1. Cubrir el transporte requerido
2. Garantizar los equipos, herramientas y papelería necesaria
3. Brindar la alimentación necesaria para mesas de trabajo

MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

Modalidad:

De acuerdo a la naturaleza del contrato de servicios de apoyo a la gestión que se requiere contratar, la modalidad es la de contratación directa, a través de la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que establece: "Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, **así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.**

Justificación y aspectos jurídicos:

En relación con el contrato de prestación de servicios, el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 establece lo siguiente: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales*

conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Por su parte el artículo 81 del 1510 de 2013, a su vez compilado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 señala que:

"(...) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...)" (Subrayado es nuestro)

En lo que respecta a las actividades logísticas, son aquellas que emplean un conjunto de medios y métodos necesarios para llevar a cabo la organización de un servicio o evento específico. (Concepto Jurídico No. 8010153521 - marzo 10 de 2011 – Departamento Nacional de Planeación).

Por ser un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica no genera relación laboral, ni prestaciones sociales. Además, se celebra en consideración a las calidades idóneas y de experiencia del contratista, para el desempeño de actividades transitorias, toda vez que el objeto del mismo no es posible llevarlo a cabo con personal de la planta de cargos.

De conformidad con el inciso final del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015; "*En los Procesos Contratación adelantados bajo modalidades selección de mínima cuantía y contratación directa, no es necesaria la expedición y publicación del aviso de convocatoria en el SECOP. Por lo tanto, para este contrato solo bastará con el presente estudio previo.*"

Según último inciso del artículo 2.2.1.2.1.4.1. Del decreto 1082 de 2015, Para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no será necesario el Acto administrativo de justificación de la contratación directa; así, que el presente estudio es suficiente para soportar la contratación.

VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACION

PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($30.400.00) M/CTE, para un periodo hasta el 28 de febrero de 2024.

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO, pagará al contratista el valor del contrato resultante así: mediante actas parciales, previa presentación del informe de actividades y previa aprobación del cumplimiento de las mismas por parte del Supervisor del contrato.

Para estimar el valor del contrato requerido se realizó el estudio de mercado respectivo como consta en el presente estudio previo.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El Plazo de ejecución será hasta el 28 de febrero de 2024.Contados a partir de la fecha en la cual, se suscriba entre las partes el acta de inicio del contrato.

CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Por tratarse de contratación directa, no existe factor de asignación de puntaje.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Matriz de Riesgo. Se Anexa.

LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Teniendo en cuenta el tipo de contrato, la cuantía y la forma de pago, no se requiere de garantía única en aplicación del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL

No aplica.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

No. 0000156 de fecha Febrero 1 de 2024

CARLOS MAURICIO PEÑA ORTÍZ
Secretario de Gobierno

Proyectó y revisó: Carlos Mauricio Peña Ortiz- Secretario de Gobierno